



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N°1 (V. y U.) DE 2011 TITULO I, OTORGADO A NANCY BARRIGA ALVAREZ, DE LA COMUNA DE CHILE CHICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **315**

COYHAIQUE, **25 OCT. 2019**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones;
- Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N°397/76 y el D.S. N°1305/76, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución Exenta N° 107 de fecha 18 de abril del 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, mediante la cual se otorga prórroga al Certificado de Subsidio de la Sra. Nancy Barriga Alvarez;
- El oficio N°1917 de fecha 23.10.2019, del DIRECTOR SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar ampliación de plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, regulado por el DS N°1 de 2011(V. y U.) **Serie DS1T1 2-2015** ~~12-10-2019~~ **CSP, a nombre de Nancy Barriga Alvarez con vencimiento al 12 de octubre del 2019**, el cual se aplicará a la Construcción en Sitio Propio en la ciudad de Chile Chico, Comuna de Chile Chico;
- Que las facultades contenidas en el DS N° 1 (V. y U.) de 2011, en su párrafo 12, artículo 36, "el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia".
- La Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- Decreto Exento RA N° 272/43/2018 (V. y U.), que me nombra como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén;

**R E S U E L V O :**

1.- Otorga plazo adicional de vigencia a contar de la fecha de dictación de la presenta resolución **y hasta el 20 de enero del 2021**, al Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1 de 2011 (V. y U) que indica, perteneciente a la persona que a continuación se señala:

Nombre	Certificado Serie Número	Localidad
<b>BARRIGA ALVAREZ NANCY</b>	<b>DS1T1 2-2015</b>	<b>CHILE CHICO</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIA TERESA ALFARO JARAMILLO**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO(S)  
REGION DE AYSEN

**DISTRIBUCIÓN:**

- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU. Región de Aysén
- Interesado
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General